

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Noviembre de 1978

525 € 78

Expte. n° 921/78

VISTO:

El convenio suscrito entre la Administración General de Aguas de Salta y esta Universidad por el cual ambas partes crean un Centro de Investigaciones / para realizar estudios y ensayos relacionados con los materiales de construc ción para obras en general, tecnología de hormigones, mecánica de los suelos y fundaciones; teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3º del mismo y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Designar a los Ing. Pedro Raúl Antonio BELLOMO y Carlos Alberto MARTORELL para integrar por parte de la Universidad el Consejo de Dirección / del Laboratorio de Suelos y Hormigones, establecido según la cláusula 3º del convenio mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón

y demás efectos.

N. Sa.

C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA SECRETARIO ACADEMICO

P. N. HUGO ROBERTO IBARRA

RECTOR